



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 AGO 2012

RES. H. N° 1356-12

Exptes. N° 20.335, 20.336 y 20.347/12

VISTO:

Las Res. N° 321-SRT-2012, 322-SRT-2012 y 329SRT-2012, por las cuales se da por aprobada por promoción, asignaturas de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

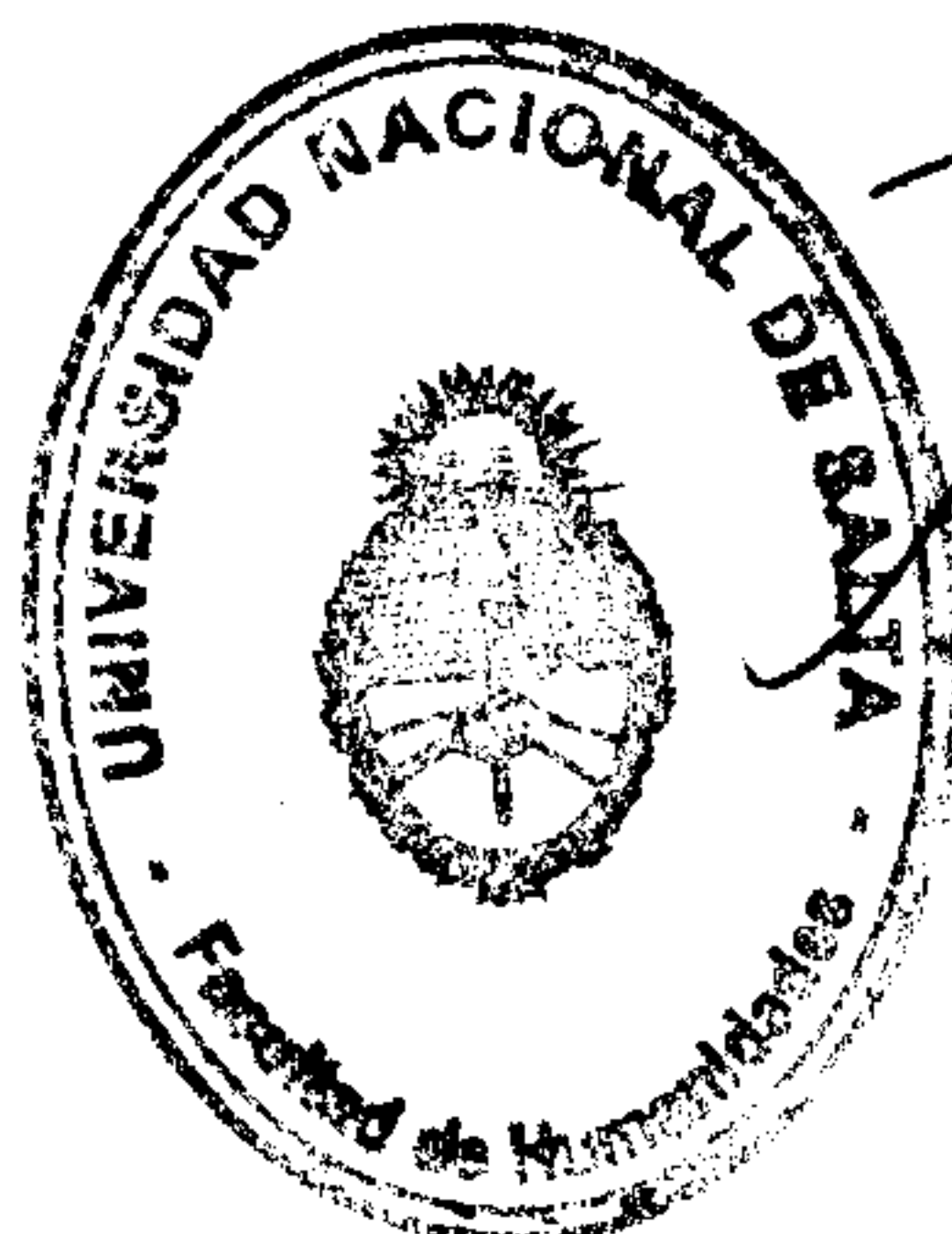
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción las asignaturas que en cada caso se indica, y que corresponden a la Carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras, que se dictan en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
321-SRT-2012	20.335/12	DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA - Módulo I
322-SRT-2012	20.336/12	PRACTICAS CRITICAS
329-SRT-2012	20.347/12	METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA EN LETRAS III

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
Secretario Académico
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Esp. FLOR DE MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.